

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)



REPUBLICA DE COLOMBIA País:

(Country: - Pays:)

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A é A été signé par:)

LOZADA DE LA CRUZ RAMON ALBERTO

NOTARIO Actuando en calidad de: NOTAR (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA (Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At: - Á:)

BOGOTA - EN LÍNEA

2/9/2015 10:52:42 a.m.

El: (On: - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2PCJ105252818 No: A2PCJ105 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

SYNERGY WORK SAS // MERCEDES PARRALES Nombre del Titular:

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

COPIA PODER

Número de hojas apostilladas: (Number of pages: - Nombre de pages:)

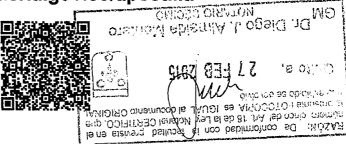
070041003689862

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/09/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





PODER

La compañía SYNERGY WORK SAS, representada por JOSE RODRIGO VARGAS CADENA, identificado con cedula de ciudadanía No 17.645.915 de Florencia Caquetá, por este medio otorga poder a favor de Mercedes Grimilda Parrales Duarte, titular de la cédula de ciudadanía 091708635-7, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

JOSE RODRIGO VARGAS CADENA

C.C 17.645.915 de Florencia Caquetá

Representante Legal

